



DECRETO ALCALDICIO N° 112 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 19 de fecha 04.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en virtud de la firma de convenio con la Seremi de Desarrollo Social autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 09.02.2018 el cual transfiere recursos para mejorar la gestión del Registro Social de Hogares y dar cumplimiento al 100% de solicitudes tanto ciudadanas como municipales se había presupuestado contratación para personal que se dedique a revisión, orden de folios y legajo de Registros trabajo que se desempeñó desde el mes de marzo a diciembre, sin embargo aún queda un saldo de recursos para financiar enero y febrero dado que el convenio finaliza el 28 de febrero de 2019, se solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" la contratación de Revisora, orden y legajo de folios del Registro Social de Hogares.
Adjunta contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 20/03/2018 que Aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social para la ejecución del Registro Social de Hogares. (Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales)

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público según el Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores", para cumplir el cometido específico de "Revisora, orden y legajo de folios del Registro Social de Hogares" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Susana del Carmen Díaz Urzúa
- **C. IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **DIRECCIÓN:** [REDACTED]
- **MONTOS:** ENERO: \$123.912 impuesto incluido
- **MONTOS:** FEBRERO \$185.921 impuesto incluido
- **PERIODO:** Desde el 09 de enero al 28 de febrero de 2019.
- **CARGO:** Revisora, orden y legajo de folios de Registro Social de Hogares

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 04.01.2019

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos" Programa Registro Social de Hogares" FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG / LGE
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)